



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link "restitución de tierras", 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 26 de octubre de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de ANDYS JOSÉ NARVÁEZ TOVAR, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00044.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «Casa»		
Solicitante:	Andys José Narváez Tovar	Descripción de linderos
Tipo y N°. de identificación:	C.C. N°. 8.048.658	Norte: partiendo desde el punto 1 (coordenadas planas norte 2436409,30 – este 4756675,65) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 2 (coordenadas planas norte 2436408,57 – este 4756683,10) colindando con la calle en una distancia de 7,48 metros. Oriente: partiendo desde el punto 2 (coordenadas planas norte 2436408,57 – este 4756683,10) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 3 (coordenadas planas norte 2436397,00 – este 4756682,01) colindando con Saturio Rodríguez en una distancia de 11,62 metros. Sur: partiendo desde el punto 3 (coordenadas planas norte 2436397,00 – este 4756682,01) en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 4 (coordenadas planas norte 2436397,67 – este 4756675,73) colindando con Nubia López en una distancia de 6,32 metros. Continúa, partiendo desde el punto 4 (coordenadas planas norte 2436397,67 – este 4756675,73) en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 5 (coordenadas planas norte 2436397,76 – este 4756674,87) colindando con Yuris Girado en una distancia de 0,86 metros. Occidente: partiendo desde el punto 5 (coordenadas planas norte 2436397,76 – este 4756674,87) en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 1 (coordenadas planas norte 2436409,30 – este 4756675,65) colindando con Manuel Atencio en una distancia de 11,57 metros.
Vereda:	Rio Man	
Corregimiento:	Guarumo	
Municipio:	Cáceres; Cra. 19 N°. 19-123; B. Torres Blancas	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-64475	
Identificador Catastral:	05.120.00.03.00.03.0004.0025.0.00.00.0000	
Área solicitada:	259.66 mts²	
Titular inscrito	Municipio de Cáceres (Ant.)	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario